

Acuerdo de 9 de julio de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda la concesión de una subvención reglada en régimen de concurrencia no competitiva a la entidad BTR Hispalis S.L., dentro de la convocatoria correspondiente del ejercicio 2024, dirigida al fomento del parque de viviendas en alquiler o de cesión de uso en Andalucía en el marco del Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030, aprobado mediante Decreto 91/2020, de 30 de junio, por un importe de 14.152.173 euros.

El artículo 56.1.a) del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de vivienda, que incluye la planificación, la ordenación, la gestión, la inspección y el control de la vivienda; el establecimiento de prioridades y objetivos de la actividad de fomento de las Administraciones Públicas de Andalucía en materia de vivienda y la adopción de las medidas necesarias para su alcance y la promoción pública de viviendas, entre otras.

El Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030, aprobado mediante Decreto 91/2020, de 30 de junio, incluye en sus artículos 25 y 26 el programa de fomento del parque de viviendas protegidas en alquiler o de cesión de uso, que tiene por objeto fomentar la disponibilidad de un parque de viviendas en alquiler a precios limitados, especialmente en aquellos suelos en los que exista la vinculación a dicho uso.

Mediante Orden de 4 de mayo de 2023, se regula la adscripción de actuaciones al programa de fomento del parque de viviendas protegidas en alquiler o de cesión de uso en Andalucía y la concesión de subvenciones a las mismas.

Por Orden de 19 de junio de 2024, se convoca para el ejercicio 2024, en régimen de concurrencia no competitiva, las subvenciones de las actuaciones que se encuentren adscritas al programa de fomento del parque de viviendas en alquiler o de cesión de uso en Andalucía según la Orden de 4 de mayo de 2023.

El órgano competente para resolver la concesión de ayudas derivadas de este programa es la persona titular de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Sevilla, por delegación de la persona titular de esta Consejería.

Tramitadas las solicitudes presentadas, una de las personas beneficiarias de la convocatoria es BTR Hispalis, S.L, cuya solicitud contempla la actuación de 480 viviendas protegidas cohousing de régimen general de nueva planta en la Parcela 16 (BPM10) UE-2 de Entrenúcleos, en Dos Hermanas (Sevilla), adscritas al programa de fomento del parque de viviendas protegidas en alquiler o de cesión de uso, de la Línea 2 de la citada Orden de 4 de mayo de 2023, por un importe máximo de 14.152.173 euros.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 115.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, es necesario

Acuerdo del Consejo de Gobierno para autorizar la concesión de subvenciones cuando el gasto a aprobar sea superior a 3.000.000 de euros.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.17 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de julio de 2025, se adopta el siguiente

ACUERDO

Autorizar a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda la concesión de una subvención reglada en régimen de concurrencia no competitiva a la entidad BTR Hispalis S.L., dentro de la convocatoria correspondiente del ejercicio 2024, dirigida al fomento del parque de viviendas en alquiler o de cesión de uso en Andalucía en el marco del Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030, aprobado mediante Decreto 91/2020, de 30 de junio, por un importe de 14.152.173 euros.

Sevilla, 9 de julio de 2025

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

ROCÍO DÍAZ JIMÉNEZ
Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y
Vivienda